



# MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

## *Unidad de Acceso a la Información Pública*

### RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN No.B3.1-015-111/08SEP014

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, San Salvador, a las 1100 horas del día 22 de septiembre del 2014, posterior a recibimiento y admisión de la solicitud de información No. B3.1-015-111/08SEP014, presentada en la Oficina de Información y Respuesta (OIR-MDN) de esta Secretaria de Estado, por parte de la ciudadana [REDACTED] quien se identificó con su DUI número [REDACTED] extendido en el municipio de [REDACTED] departamento de [REDACTED] el día [REDACTED] y considerando que la solicitud formal cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta Oficina de Información y Respuesta **RESUELVE:**

#### "ENTRÉGUESE LA INFORMACIÓN PÚBLICA"

**Información sobre los medios a través de los cuales su institución difundió su Rendición de Cuentas del período 2012-2013?**

**1.- ¿Entregaron informes impresos o en versión digital?**

**R//** No, los medios de comunicación social que asistieron al evento no recibieron el informe impreso o en versión digital. Sin embargo, se les dio a conocer que el Informe estaba disponible en el Sitio Web institucional.

**2.- ¿Entregaron algún brochure, panfleto, hoja volante o similar en el que se recogiera la información de la Rendición de Cuentas?**

**R//** Sí, a los medios de comunicación social se le entregó un boletín de prensa, el cual contenía la información más importante de la Rendición de Cuentas.

**3.- ¿Transmitieron en línea la audiencia de Rendición de Cuentas?**

**R//** Transmisión en línea desde la Página Web Oficial: [www.fuerzaarmada.gob.sv](http://www.fuerzaarmada.gob.sv)



# MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

## *Unidad de Acceso a la Información Pública*

4.- ¿Transmitieron por radio la audiencia de Rendición de Cuentas?

R// No.

5.- ¿Transmitieron por televisión la audiencia de Rendición de Cuentas?

R// Notas periodísticas del evento en Canal 2 y Canal 10.

6.- ¿Colocaron en su página web el informe de Rendición de Cuentas?

R// Si, el informe de Rendición de Cuentas fue publicado en la Página Web Oficial, de acuerdo a los requerimientos de la LAIP.

7.- ¿Publicaron en algún medio electrónico información o suplemento del Informe de Rendición de Cuentas?

R// En las cuentas oficiales de las redes sociales Facebook y Twitter se colocó el link de la Pagina Web Oficial donde se tenía acceso al informe de Rendición de Cuentas. Así mismo se publicó el evento en el periódico digital La Pagina.

Por lo que en esta fecha **22 de septiembre del 2014**, se hace del conocimiento a la solicitante, tal y como fuera requerido en la solicitud formal; dándose cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, del tiempo legalmente establecido. Se le solicita a la ciudadana acuse de recibo de la presente Resolución de Información.



*Joel Antonio Rivas Moreno*  
**JOEL ANTONIO RIVAS MORENO**  
CNEL. ART. DEM.  
OFICIAL DE INFORMACIÓN MDN

JARM/JUIA/Gabriela.-

*Unidad de Acceso a la Información Pública*  
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL  
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla  
2250-0134 - oirmdn@faes.gov.sv